

UGT denuncia el incumplimiento del artículo 27.2 de Convenio

En el día de hoy, se ha celebrado la reunión del **Grupo de Trabajo del Concurso Abierto y Permanente**. Con carácter previo al contenido de la reunión, **UGT** ha pedido explicaciones a la Administración sobre las **plazas** de la **OEP 2018** incluidas en turno libre, **sin previamente haberlas ofertado en el CAP**. **UGT** piensa que esto es un **incumplimiento flagrante del Convenio**. Las explicaciones de la Administración no nos ha convencido, por lo que **UGT judicializará dicha OEP**, planteando conflicto colectivo. Función Pública trata de argumentar de mil maneras este craso error, ante la comunicación de **UGT** del conflicto colectivo e incluso nos dice que intentará convocar en otra fase puestos similares a los sacados en la OEP. No damos crédito sus palabras y dicho esto, pasa a dar una imprecisa información sobre el concurso.

Con anterioridad a la reunión, las **OOSS** no hemos recibido ninguna documentación para su previo análisis, por lo que hemos acudido a la misma sin datos ni información sobre la situación en la que se encontraba el desarrollo de esta primera fase del proceso concursal.

La Administración nos pone en conocimiento de las **incidencias** que han encontrado en la presentación de solicitudes, manifestando que la mayoría de las mismas se han producido por entregarlas **fuera de plazo** (22 de julio), tanto la solicitud como la firma electrónica. Gran parte de estas incidencias han sido subsanadas y atendidas, dado que los trabajadores y las trabajadoras han dejado constancia vía email, vía telefónica de que no habían podido finalizar correctamente su petición, y posteriormente la propia Administración ha contactado con ellos para solventar el problema.

Al parecer ha surgido un problema que va a ralentizar el proceso y es que, se ha detectado que aquellos trabajadores/trabajadoras que hicieron instancias genéricas y concretas simultáneamente, al desistir la genérica han visto decaer incluso alguna concreta. **UGT** cree que es un problema de aplicación, NO del trabajador/ar por no entender el sentido de las peticiones genéricas como dice Función Pública. Y dicho esto, nosotros recomendamos que si habéis desistido de alguna petición reviséis de nuevo lo que os aparece para que no perdáis solicitudes concretas de vuestro interés ni se os adjudique algo que no habéis pedido. **UGT** hemos solicitado que se **SUBSANEN** todas estas situaciones y así se hará siempre y cuando pongáis en conocimiento de Función Pública las incidencias al correo SIGP o través del CAU.

AHORA, NOS TOCA.

La Administración nos informa que la mayoría de las **causas de exclusión** (casi un 80%) ha sido originada por las **titulaciones habilitantes para esos puestos**, no llevar más de dos años en la misma Secretaría de Estado, por presentarla fuera de plazo, o bien por encontrarse el trabajador o la trabajadora en Incapacidad Permanente Absoluta (esta situación no les permite participar). En el plazo de alegaciones, los peticionarios que presenten la titulación podrán subsanar tal incidencia

UGT pide datos más concretos sobre el número de **reingresados**, sobre las localidades que han tenido un mayor número de solicitudes genéricas, si los trabajadores y las trabajadoras que se encontraba en adscripción provisional, antiguo artículo 57 del IICÚ, y no han logrado la plaza que ocupaban, donde le van a asignar el puesto, misma localidad o provincia.

UGT insiste que hay que marcar una cronología y resolver esta **primera fase del CAP**, para iniciar la segunda fase que estaba prevista para principios de octubre y parece que no se van a cumplir los plazos.

Finalmente, la Administración ha anunciado un **marco temporal** para finalizar esta primera fase:

- 22 de septiembre plazo final de renunciaciones/desistimientos.
- 29 de septiembre anexo de exclusiones y valoraciones
- Dependiendo del volumen de alegaciones, prevén que a mediados de octubre se harán las adjudicaciones.

UGT quiere una Administración cumplidora del Convenio y por supuesto, respetuosa con los derechos de los trabajadores y las trabajadoras, de no ser así actuaremos de forma contundente.